## VISTO:

El Concurso de Precios Nº 12/2022 referido a la adquisición de caños de PVC helicoidal, para desagües pluviales de calle Jorge Heinze, y

## **CONSIDERANDO**:

Que se procedió a cursar invitaciones para participar del mismo a los siguientes proveedores: "LA AGRÍCOLA REGIONAL COOP. LTDA", "KERAMIKOS S.R.L", "NUTRITOTAL S.R.L", "EL SÚPER DE LA CONSTRUCCIÓN", "PLASTIMAX", "DANIEL FABIÁN KRAFF", "HIGINIO GUTLEIN" y "JORGE SCHONFELD".

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

## Art.1º.- Adjudícase el Concurso de Precios Nº 12/2022 a la firma "KERAMIKOS S.R.L", quien cotizó: Ítem 1) Ochenta y cuatro (84) caños de PVC rígido no

plastificado (resina de cloruro de polivinilo) 500 mm helicoidal, para desagües pluviales de calle Jorge Heinze, en un precio unitario de \$ 4.681,00 lo que hace un total de Trescientos Noventa y tres Mil Doscientos Cuatro Pesos (\$ 393.204,00).

- Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a:
   Finalidad 07- Función 40 Sección 02 Sector 05 Partida Principal 08 Partida Parcial 60 Partida Sub-Parcial 12.
- <u>Art.3º.-</u> Pásese copia de la presente Resolución a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

<u>Art.4º.-</u> Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía Hacienda y Producción.

<u>Art.5°.-</u> Comuníquese, publíquese, etc.